

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Intervención de México en el debate del tema 81: “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización” (Nueva York, 20 de octubre de 2023)

Señor/a Presidente/a:

El Comité Especial de la Carta, al ser un foro especializado, de composición universal, que ofrece la posibilidad de hacer pronunciamientos que tengan autoridad respecto de la interpretación e implementación de la Carta de las Naciones Unidas, tiene un gran potencial para permitir el desarrollo del derecho internacional a través de deliberaciones intergubernamentales.

Bajo esta premisa la Asamblea General adoptó la resolución 3499 (XXX), al establecer como mandato de este Comité, entre otras cosas, examinar en detalle las sugerencias y propuestas de los Estados sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas respecto del mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales.

Es bajo este mandato claro y preciso que desde 2018 México presentó una propuesta para hacer un análisis sobre la aplicación de los Artículos 2 (4) y 51 de la Carta de las Naciones Unidas, contenida en el documento A/AC.182/L.159.

Esta propuesta se enmarca en su totalidad en los términos de la resolución 77/109, que adoptamos en diciembre pasado bajo este mismo tema de agenda, en la que se solicita que el Comité “siga examinando todas las propuestas relativas a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en todos sus aspectos a fin de fortalecer el papel de las Naciones Unidas y, en ese contexto, examine otras propuestas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que le hayan sido presentadas o le sean presentadas en su período de sesiones de 2023”.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



A pesar de que nuestra propuesta se ciñe de manera estricta al mandato establecido por la Asamblea General, una vez más algunos Estados han impedido que ésta pueda ser incluida en el programa de trabajo del Comité. Por otro lado, las diferencias políticas volvieron a hacer que no fuese posible adoptar el informe anual del Comité. Es la segunda vez consecutiva que esto sucede, lo cual nos parece que, además de representar un abuso del consenso, envía una señal negativa a la comunidad internacional sobre la relevancia de nuestro trabajo y la importancia de nuestras discusiones.

México espera que podamos revertir esta tendencia en la próxima sesión del Comité. Reiteramos asimismo que la propuesta que hemos planteado busca sostener una conversación de carácter técnico-jurídico y no político, y contar con un repositorio de la interpretación y puntos de vista de todos los Estados miembros sobre la operación, el alcance y los límites del derecho a la legítima defensa, tema de interés general a toda la Membresía.

Hoy más que nunca, tomando en cuenta los actuales retos a la paz y seguridad internacionales, es pertinente y necesario contar con un espacio focalizado de intercambio y discusión que permita a toda la Membresía compartir sus opiniones respecto de la práctica reciente que incide en la interpretación del Artículo 51 de la Carta, en el contexto del uso de la fuerza, incluido en contra de actores no estatales como son los grupos terroristas, así como el precedente que ello podría representar para otros casos en el futuro.

Señor/a Presidente/a:

La diplomacia multilateral está cimentada precisamente en la posibilidad de dialogar sobre temas que, en determinado momento, resulten relevantes, aun cuando puedan a la vez ser complicados. La universalidad de nuestra Organización se nutre de esta posibilidad. Y el Comité Especial de la Carta ofrece un espacio único para el diálogo que no debemos desaprovechar.

Muchas gracias.